



**ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE LAS PALMAS**

Plaza de San Agustín 3
35001 Las Palmas de Gran Canaria
atencionalcolegiado@icalpa.com

FORMULARIO I-AC
ATENCIÓN AL COLEGIADO/A

SOLICITUD INCORPORACIÓN-REINCORPORACIÓN MODALIDADES

<input type="checkbox"/> INCORPORACIÓN	<input type="checkbox"/> REINCORPORACIÓN	<input type="checkbox"/> PROCEDENTE
<input type="checkbox"/> EJERCIENTE	<input type="checkbox"/> NO EJERCIENTE	Colegio <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> LICENCIADO/A	<input type="checkbox"/> GRADO	

FOTO

DON / DOÑA			
D.N.I. Nº		Nº COLEGIADO/A (REINCORPORACIÓN)	

1.- DATOS DESPACHO PROFESIONAL					
Calle					
Nº		Piso		Código Postal	
Municipio			Provincia		
Teléfono fijo		Fax		Teléfono móvil	
Email profesional (obligatorio)					

2.- DOMICILIO PARTICULAR					
Calle					
Nº		Piso		Código Postal	
Municipio			Provincia		
Teléfono fijo		Fax		Teléfono móvil	
Correo electrónico					

A rellenar solo en caso de incorporación

DECLARO: Que con anterioridad a esta solicitud SI / NO he estado incorporado/a en ningún otro Colegio de Abogados.

EXPONGO: Intención de SI / NO acudir al acto solemne de Juramento o Promesa

SOLICITO: Que teniendo por presentado esta instancia y la documentación que se adjunta, se acceda a lo solicitado en el cuerpo del mismo.

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

RESPONSABLE	ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS		
FINALIDAD	Ordenación del ejercicio de la profesión de abogado/a; para la correcta representación de la misma; para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados/as; la formación; gestión de administradores concursales, arbitraje y contadores públicos; el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario (art. 3 Estatuto Abogacía Española).		
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Consentimiento del colegiado/a. Ejecución de la relación jurídica. Cumplimiento de una obligación legal aplicable. Ejercicio de poderes públicos conferidos por la Ley. Interés legítimo prevalente. 	DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Consejo General de la Abogacía Española y Consejo Canario de Colegios de Abogados (funciones rectoras de la profesión). Ministerio de Justicia (LexNet) A los órganos jurisdiccionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.		
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.		

• Podrá ampliar esta información en www.icalpa.com, en la política de privacidad del sitio.